Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2026,
Volumen 10, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i5

JUSTICIA RESTAURATIVA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS AFROCOLOMBIANOS DEL PACÍFICO CAUCANO: UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA LA PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

RESTORATIVE JUSTICE IN AFRO-COLOMBIAN EDUCATIONAL CONTEXTS OF THE CAUCA PACIFIC REGION: A PEDAGOGICAL STRATEGY FOR CONFLICT PREVENTION AND MEDIATION

Blacina Viáfara Vallecilla
Universidad Internacional de la Rioja UNIR- España

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i5.26104

Justicia restaurativa en contextos educativos afrocolombianos del pacífico caucano: una estrategia pedagógica para la prevención y mediación de conflictos

Blacina Viáfara Vallecilla[1]

Blacina40@hotmail.com

https://orcid.org/0009-0003-7909-5806

Universidad Internacional de la Rioja UNIR- España

Colombia

RESUMEN

Las relaciones interpersonales en el entorno educativo constituyen un desafío para las instituciones educativas, especialmente en contextos donde las dinámicas sociales, culturales y territoriales inciden de manera significativa en las relaciones que se construyen al interior de la comunidad educativa. En este marco, la justicia restaurativa plantea una perspectiva orientada a comprender los conflictos a partir del reconocimiento del daño, el diálogo, la participación, la responsabilidad y la reparación, superando respuestas centradas exclusivamente en la sanción. El presente artículo tuvo como objetivo analizar los aportes de la justicia restaurativa como estrategia pedagógica para la prevención, mediación y transformación de los conflictos en los contextos educativos de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano. Se desarrolló un estudio de enfoque cualitativo, con alcance descriptivo-analítico y metodología de investigación documental, mediante el análisis de literatura académica y documentos normativos relacionados con justicia restaurativa, convivencia escolar, mediación de conflictos y educación en contextos étnicos. Los resultados permitieron identificar que la justicia restaurativa ofrece elementos pedagógicos para fortalecer el diálogo, la participación, la asunción de responsabilidades, la reparación de los daños y la reconstrucción de las relaciones. Asimismo, se evidenció la necesidad de contextualizar sus principios y prácticas de acuerdo con las particularidades culturales, sociales y territoriales de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano, evitando la incorporación mecánica de modelos desarrollados en otros entornos. Se concluye que la justicia restaurativa representa una posibilidad pedagógica para fortalecer la convivencia y transformar las formas de abordar los conflictos en estos contextos, aunque su pertinencia y alcances requieren procesos de contextualización y futuras investigaciones empíricas que permitan valorar su aplicación en instituciones educativas concretas.

Palabras clave: Justicia restaurativa; convivencia escolar; mediación de conflictos; prácticas restaurativas; comunidades afrocolombianas.

[1] Autor principal
Correspondencia: Blacina40@hotmail.com

Restorative Justice in Afro-Colombian Educational Contexts of the Cauca Pacific Region: A Pedagogical Strategy for Conflict Prevention and Mediation

ABSTRACT

Interpersonal relationships in the educational environment represent a challenge for educational institutions, particularly in contexts where social, cultural, and territorial dynamics have a significant influence on relationships built within the educational community. Within this framework, restorative justice proposes an approach aimed at understanding conflicts through the recognition of harm, dialogue, participation, responsibility, and reparation, moving beyond responses centered exclusively on punishment. This article aims to analyze the contributions of restorative justice as a pedagogical strategy for the prevention, mediation, and transformation of conflicts in educational contexts of Afro-Colombian communities in the Pacific region of Cauca. A qualitative study was conducted, with a descriptive-analytical scope and documentary research methodology, based on the analysis of academic literature and regulatory documents concerning restorative justice, school coexistence, conflict mediation, and education in ethnic contexts. The results show that restorative justice provides pedagogical elements to strengthen dialogue, participation, the assumption of responsibility, reparation of harm, and the reconstruction of relationships. Likewise, the findings highlight the need to contextualize its principles and practices according to the cultural, social, and territorial characteristics of Afro-Colombian communities in the Pacific region of Cauca, thereby avoiding the mechanical adoption of models developed elsewhere. It is concluded that restorative justice constitutes a pedagogical possibility for fostering school coexistence and transforming approaches to conflict in these contexts, although its relevance and scope require contextualization processes and further empirical research to assess its application in specific educational institutions.

***Keywords*:** restorative justice; school coexistence; conflict mediation; restorative practices; Afro-Colombian communities.

Artículo recibido 06 septiembre 2026
Aceptado para publicación: 07 octubre 2026

INTRODUCCIÓN

La convivencia en los contextos educativos es uno de los pilares fundamentales de la formación, porque en la escuela se encuentran y se cruzan distintas formas de pensar, sentir y relacionarse. Esas diferencias, que son parte de la vida misma, suelen dar lugar a conflictos. Lejos de verlos solo como alteraciones del orden, es necesario entenderlos como algo propio de la dinámica social y pedagógica de cada comunidad educativa. De ahí que la manera en que las instituciones comprenden y atienden esos conflictos tenga mucho que ver con cómo se vive la convivencia, con lo que aprenden los estudiantes y, en definitiva, con el tipo de relaciones que se construyen entre todos.

Tradicionalmente, cuando surge un conflicto en la escuela, la respuesta ha estado ligada sobre todo a la disciplina: identificar quién es responsable y aplicar una sanción. Es cierto que las normas son necesarias para mantener el orden, pero cuando todo se reduce únicamente a castigar, se pierde la oportunidad de entender qué lo originó, quiénes salieron afectados y cómo se pueden reparar los vínculos rotos. Frente a esa lógica, la justicia restaurativa propone mirar el conflicto desde otro lugar: pone el acento en el daño causado, en las necesidades de las personas involucradas, en la responsabilidad, en la participación y en la reparación (Zehr, 2005; UNODC, 2020).

En el ámbito educativo, este enfoque ha cobrado fuerza porque permite dejar de centrarse solo en el castigo para empezar a darle valor al diálogo, a la escucha y a la reconstrucción de lo que se ha dañado. Como señalan Morrison y Vaandering (2012), la justicia restaurativa puede transformar la forma en que se entiende la disciplina, ayudando a construir una cultura de pertenencia, de responsabilidad compartida y de mayor unión entre la comunidad. Desde esta perspectiva, el conflicto deja de ser solamente un problema y se convierte en una oportunidad para aprender a comunicarse, para asumir las consecuencias de lo que se hace y para buscar entre todos una mejor forma de convivir.

En Colombia, la discusión sobre la convivencia escolar cuenta con un marco normativo que da mucha importancia a la prevención, a la participación, a la corresponsabilidad y al respeto por la diversidad. La Ley 1620 de 2013 creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y orienta las acciones para promover buenas relaciones, prevenir la violencia y atender las situaciones difíciles que se presentan en las escuelas. A su vez, el Decreto 1965 de 2013 reglamenta esta ley y organiza el funcionamiento de los comités de convivencia, dando respaldo institucional a las estrategias basadas en el diálogo y la

mediación (Presidencia de la República, 2013). Este marco también reconoce que no se puede atender a todos por igual: hay que tener en cuenta las condiciones sociales, culturales, familiares y económicas de cada contexto. De igual manera, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, deja claro que los conflictos en la escuela deben abordarse desde una perspectiva formativa y no solo sancionatoria (Congreso de Colombia, 2006).

Esto cobra especial sentido en las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano, donde la educación está profundamente ligada al territorio, a la cultura, a la vida comunitaria, a la memoria colectiva y a los saberes que se han transmitido de generación en generación. La Ley 70 de 1993, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995 establecen que la educación dirigida a los grupos étnicos debe respetar y partir de sus características propias: culturales, sociales, históricas y territoriales. Por eso, para entender realmente la convivencia y los conflictos en estos contextos, no basta con mirar lo que hace cada persona por separado; hay que entender también el entorno y las relaciones en las que se vive la experiencia educativa.

Por todo esto, en este trabajo se analiza lo que la justicia restaurativa puede aportar como estrategia pedagógica para prevenir, mediar y transformar los conflictos en los contextos educativos de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano. No se trata de aplicar mecánicamente modelos pensados para otros lugares, sino de examinar sus principios y ver cómo pueden dialogar con las particularidades de este territorio y su gente. Todo esto cobra sentido si se piensa en la necesidad de contar con formas de convivencia en las que todos, estudiantes y comunidad en general, se sientan capaces de entender lo que pasa y de construir juntos las soluciones.

Con este propósito, el presente artículo busca analizar los aportes de la justicia restaurativa como estrategia pedagógica para la prevención, mediación y transformación de los conflictos en los contextos educativos de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano. Se trata de un estudio con enfoque cualitativo, alcance descriptivo-analítico y basado en la investigación documental, es decir, en la revisión y el análisis de literatura académica y documentos normativos relacionados con la justicia restaurativa, la convivencia escolar, la mediación de conflictos y la educación en contextos étnicos. El objetivo es identificar sus principales aportes, sus posibilidades pedagógicas y lo que debe tenerse en cuenta para aplicarla en entornos con identidad cultural y territorial propia.

METODOLOGÍA

El estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo-analítico y mediante investigación documental. Esta orientación permitió revisar, organizar e interpretar aportes teóricos, investigaciones académicas y documentos normativos relacionados con la justicia restaurativa, las prácticas restaurativas, la convivencia escolar y la gestión de conflictos en contextos educativos. La elección de este enfoque respondió al propósito de comprender los aportes y posibilidades de la justicia restaurativa como estrategia pedagógica, sin pretender medir sus efectos mediante intervención empírica.

La revisión documental se centró en fuentes académicas y normativas agrupadas en cuatro ejes: fundamentos teóricos de la justicia restaurativa; conflicto y convivencia escolar; prácticas restaurativas en educación; y educación y convivencia en comunidades afrocolombianas, con énfasis en el Pacífico caucano. La selección de fuentes se basó en su pertinencia temática, coherencia con el problema de investigación, reconocimiento académico o institucional y aporte al objeto de estudio. Se consultó, asimismo, la legislación colombiana relacionada con convivencia escolar y educación de grupos étnicos.

El análisis se desarrolló mediante identificación, lectura y organización de la información contenida en las fuentes. Posteriormente, los contenidos se agruparon en categorías: diálogo, responsabilidad, reparación, participación, prevención y mediación de conflictos, reconstrucción de relaciones y particularidades socioculturales de los contextos educativos afrocolombianos. Esta organización permitió establecer relaciones entre los fundamentos de la justicia restaurativa y las necesidades de convivencia en los contextos educativos estudiados.

Finalmente, se realizó una interpretación crítica de los aportes encontrados, buscando puntos de articulación entre el enfoque restaurativo y las características de los contextos educativos del Pacífico caucano. Por consiguiente, los resultados que se presentan no corresponden a la evaluación de una intervención ni pretenden demostrar efectividad de prácticas específicas, sino que constituyen una aproximación analítica a las posibilidades pedagógicas de la justicia restaurativa para la prevención, mediación y transformación de los conflictos escolares en estos territorios.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis documental permitió reconocer que la justicia restaurativa plantea una forma distinta de comprender y abordar los conflictos en los contextos educativos. A diferencia de las respuestas centradas principalmente en identificar la falta y aplicar una sanción, este enfoque dirige la atención hacia las personas afectadas, el daño ocasionado, las responsabilidades derivadas del conflicto y las posibilidades de reparación y reconstrucción de las relaciones. Esta perspectiva coincide con los planteamientos de Zehr (2005) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020), quienes sitúan el diálogo, la participación, la responsabilidad y la reparación como sus elementos fundacionales. En este sentido, Castellanos (2018) señala que la justicia restaurativa posee un gran potencial para construir una convivencia escolar pacífica, en la medida en que traslada el foco de atención de la sanción a la reparación y el aprendizaje. Esta diferencia resulta especialmente relevante en el ámbito escolar, donde los conflictos no se presentan únicamente como transgresiones de normas, sino que forman parte de las relaciones cotidianas entre estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa. Por su parte, Morrison y Vaandering (2012) sostienen que la justicia restaurativa en la escuela puede superar una concepción de la disciplina reducida al control social, para favorecer relaciones basadas en la pertenencia, la responsabilidad y la participación. Así, el conflicto adquiere sentido pedagógico cuando se generan condiciones para comprender sus causas, reconocer los daños ocasionados y buscar alternativas para transformar las relaciones afectadas.

Relación entre justicia restaurativa y mediación escolar

Los hallazgos también permiten establecer una relación estrecha entre justicia restaurativa y mediación escolar. Si bien ambos enfoques comparten la centralidad del diálogo y la participación, la perspectiva restaurativa amplía el alcance al incorporar de manera explícita el reconocimiento del daño, las necesidades de las personas afectadas, la asunción de responsabilidades y las acciones orientadas a la reparación. Por ello, la mediación no debería limitarse a alcanzar un acuerdo entre las partes, sino que puede concebirse como un espacio para comprender lo sucedido y promover procesos de responsabilidad y reconstrucción de vínculos. Esta interpretación guarda coherencia con los planteamientos de Rocha Tayupanta y Quito Esteves (2023), quienes reconocen la articulación entre mediación escolar y prácticas restaurativas como una vía para abordar y prevenir conflictos en el aula.

Alcance de las prácticas restaurativas y transformación cultural

Otro aspecto relevante se refiere al alcance de las prácticas restaurativas. Los resultados muestran que estas no deben entenderse solo como procedimientos que se activan tras un conflicto. Su potencial pedagógico reside también en las acciones cotidianas orientadas a fortalecer vínculos, promover la escucha, favorecer la participación y desarrollar capacidades para afrontar las diferencias de manera constructiva. En esta línea, Morrison y Vaandering (2012) señalan que la perspectiva restaurativa trasciende la respuesta ante conductas problemáticas para contribuir a la construcción de una cultura escolar basada en el respeto y la responsabilidad compartida. Por tanto, su incorporación supone una transformación en la manera de comprender la convivencia y no simplemente la adopción de una técnica adicional.

Convergencia con el marco normativo colombiano

En el contexto colombiano, esta discusión cobra especial relevancia porque la Ley 1620 de 2013 establece un marco para la promoción de la convivencia escolar, la prevención de la violencia y la atención de las situaciones que afectan las relaciones en las instituciones educativas, reconociendo principios como la participación, la corresponsabilidad y el respeto por la diversidad. Asimismo, contempla la necesidad de considerar los contextos sociales, económicos, culturales y familiares en las acciones de prevención y atención. Desde esta perspectiva, los planteamientos de la justicia restaurativa presentan puntos de convergencia con el marco normativo nacional, especialmente en lo referente al diálogo, la participación, la prevención y la búsqueda de respuestas constructivas ante el conflicto.

Contextualización en los territorios afrocolombianos del Pacífico caucano

No obstante, la relación entre justicia restaurativa y los contextos educativos de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano requiere una consideración particular. No es pertinente asumir que una práctica desarrollada en otro entorno pueda trasladarse de forma automática. La Ley 70 de 1993, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995 reconocen la importancia de que los procesos educativos dirigidos a los grupos étnicos consideren sus particularidades culturales, sociales, históricas y territoriales. En consecuencia, cualquier reflexión sobre prácticas restaurativas en estos contextos debe atender las formas propias de relacionamiento, los vínculos comunitarios, la identidad cultural, la memoria colectiva y los saberes construidos en el territorio.

Lo anterior permite comprender que la pertinencia de la justicia restaurativa en estos contextos no depende solo del uso de círculos, mediaciones o diálogos, sino de la manera en que estas prácticas dialogan con las características y necesidades de cada comunidad educativa. En este sentido, la justicia restaurativa puede entenderse como una perspectiva pedagógica que requiere contextualización, participación comunitaria y reconocimiento de las particularidades socioculturales del territorio. Esto implica evitar tanto la reproducción mecánica de modelos externos como miradas homogéneas sobre las comunidades afrocolombianas. En el contexto específico del territorio, Asprilla (2020) establece puentes entre el derecho propio de las comunidades del Pacífico colombiano y los principios de la justicia restaurativa, lo que refuerza la pertinencia de contextualizar estas prácticas.

Elementos articuladores y aportes como estrategia pedagógica

De igual manera, los resultados permiten reconocer que el diálogo, la responsabilidad y la reparación constituyen elementos mutuamente relacionados. El diálogo posibilita que las personas expresen sus perspectivas y escuchen las de los demás; la responsabilidad permite comprender las consecuencias de las acciones; y la reparación orienta la búsqueda de respuestas frente a los daños ocasionados. En conjunto, estos elementos pueden contribuir a que el conflicto deje de concebirse únicamente como una falta que debe sancionarse y pase a abordarse como una oportunidad de aprendizaje, reflexión y transformación de las relaciones.

En relación con la pregunta de investigación, la discusión permite sostener que los principales aportes de la justicia restaurativa como estrategia pedagógica se encuentran en la posibilidad de fortalecer una comprensión del conflicto centrada en las relaciones, promover el diálogo y la participación, favorecer la asunción de responsabilidades y orientar procesos de reparación y reconstrucción de vínculos. En los contextos educativos de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano, estos aportes adquieren pleno sentido cuando se articulan con una educación pertinente, contextualizada y de calidad, capaz de reconocer la cultura, el territorio y las dinámicas comunitarias. Así, más que constituirse en un mecanismo disciplinario adicional, la justicia restaurativa invita a repensar las formas en que se convive, se media y se transforman los conflictos dentro de la comunidad educativa. Experiencias como la descrita por la Secretaría de Educación del Distrito (2021) muestran que es posible avanzar hacia

escuelas como territorios de paz, integrando la educación socioemocional y la resolución pacífica de conflictos.

Limitaciones y proyecciones

Es necesario señalar, sin embargo, que el análisis realizado no permite afirmar que la justicia restaurativa sea por sí misma una solución definitiva ni que garantice por sí sola la reducción de los conflictos en estos territorios. La literatura consultada permite identificar aportes y potencialidades, pero su pertinencia y resultados concretos dependen de las condiciones institucionales, la formación de los actores, la participación comunitaria y la adecuada contextualización de las prácticas. Por consiguiente, futuras experiencias aplicadas requerirían procesos de planeación, acompañamiento y evaluación que permitan determinar su alcance en cada contexto específico.

ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS.

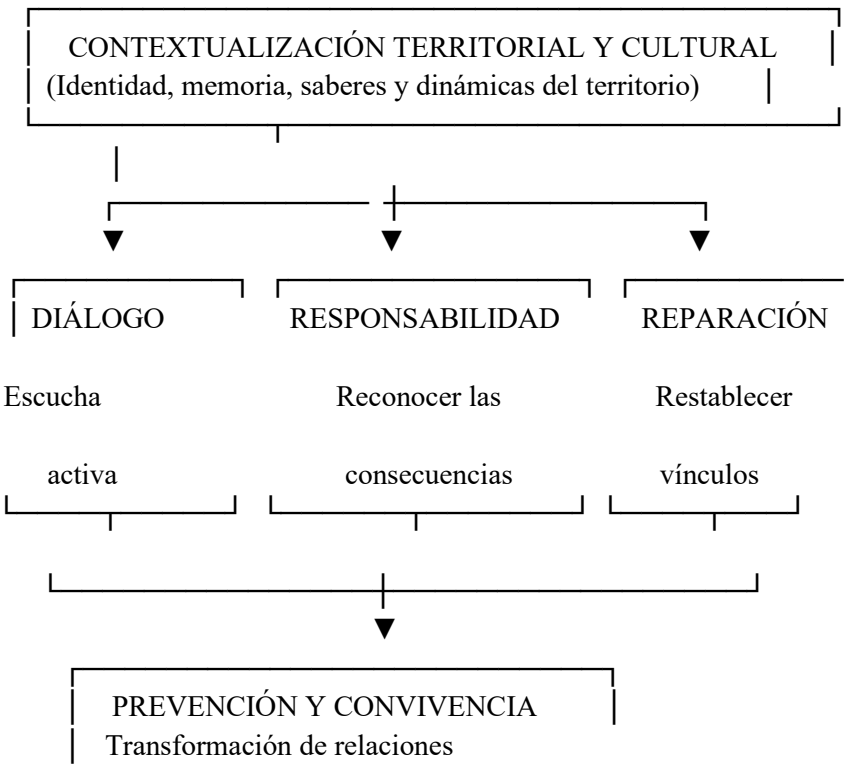
TABLA 1. Enfoque tradicional versus enfoque restaurativo en la atención de conflictos escolares.

Dimensión	**Enfoque tradicional (sancionatorio)**	**Enfoque restaurativo (pedagógico)**
Centro de atención	La norma transgredida y la falta cometida	El daño ocasionado y las personas afectadas
Respuesta principal	Sanción disciplinaria	Reparación, diálogo y reconstrucción de relaciones
Rol de los involucrados	Pasivo: reciben la decisión	Activo: participan en la búsqueda de soluciones
Finalidad	Restablecer el orden	Comprender, aprender y transformar relaciones
Concepción del conflicto	Algo que debe evitarse y castigarse	Una oportunidad de aprendizaje y convivencia

TABLA 2. Articulación entre principios de justicia restaurativa y normativa colombiana de convivencia escolar.

Principio de justicia restaurativa	**Correspondencia con la Ley 1620 de 2013**
Diálogo y participación activa	Promoción de la participación de la comunidad educativa
Reconocimiento del daño y las necesidades	Atención integral a las situaciones que afectan la convivencia
Responsabilidad frente a las consecuencias	Formación para el ejercicio de los derechos humanos
Reparación y reconstrucción de vínculos	Búsqueda de alternativas pedagógicas, no solo sancionatorias
Prevención y construcción comunitaria	Corresponsabilidad y fomento de relaciones respetuosas

FIGURA 1. Elementos articuladores de la justicia restaurativa en contextos educativos afrocolombianos del Pacífico caucano.



CONCLUSIONES

El análisis realizado permite concluir que la justicia restaurativa constituye una perspectiva pertinente para repensar la manera en que se comprenden y abordan los conflictos en los contextos educativos. Sus principales aportes se relacionan con el desplazamiento de una respuesta centrada exclusivamente en la falta y la sanción hacia una perspectiva que reconoce el daño, las necesidades de las personas afectadas, la responsabilidad, el diálogo, la participación y la reparación. Desde esta mirada, el conflicto puede ser asumido como una situación con posibilidades de aprendizaje y transformación de las relaciones.

En relación con el ámbito educativo, se reconoce que la justicia restaurativa trasciende la utilización de mecanismos para atender situaciones de conflicto una vez ocurridas. Su alcance pedagógico se encuentra también en la construcción cotidiana de relaciones basadas en la escucha, el respeto, la participación, la responsabilidad y el sentido de pertenencia. En consecuencia, las prácticas restaurativas pueden contribuir a fortalecer una cultura de convivencia en la que los integrantes de la comunidad educativa participen activamente en la comprensión y transformación de las situaciones que afectan sus relaciones.

Respecto a los contextos educativos de las comunidades afrocolombianas del Pacífico caucano, se concluye que cualquier aproximación a la justicia restaurativa debe partir del reconocimiento de las particularidades culturales, sociales, históricas y territoriales de estas comunidades. La pertinencia de este enfoque no depende únicamente de trasladar prácticas restaurativas desarrolladas en otros contextos, sino de generar procesos que dialoguen con las formas de relacionamiento comunitario, la identidad cultural, la memoria colectiva, los saberes y las dinámicas propias del territorio. Por ello, la contextualización constituye una condición fundamental para considerar su incorporación como perspectiva pedagógica.

Asimismo, se identifica una correspondencia entre los principios de la justicia restaurativa y algunos de los fundamentos establecidos en el marco colombiano de convivencia escolar, particularmente en lo relacionado con la participación, la corresponsabilidad, la prevención, el diálogo y el reconocimiento de la diversidad. Esta relación permite considerar la justicia restaurativa como una perspectiva complementaria para fortalecer los procesos de convivencia y gestión de conflictos en las instituciones educativas, sin desconocer las responsabilidades y procedimientos establecidos por la normativa vigente.

De manera particular, el diálogo, la responsabilidad y la reparación se reconocen como componentes fundamentales de una perspectiva restaurativa en educación. El diálogo permite comprender las diferentes experiencias frente al conflicto; la responsabilidad favorece el reconocimiento de las consecuencias de las propias acciones; y la reparación orienta la búsqueda de respuestas frente a las afectaciones ocasionadas. La articulación de estos elementos permite avanzar hacia formas de convivencia en las que la respuesta al conflicto no se limite al establecimiento de culpabilidades, sino que procure recuperar la confianza y fortalecer las relaciones cuando ello sea posible. En sintonía con lo anterior, la UNESCO (2021) plantea la necesidad de construir un nuevo contrato social para la educación, basado en la convivencia, la solidaridad y el respeto a la diversidad, propósitos que coinciden con el enfoque restaurativo.*"* (UNESCO, 2021)

Finalmente, este estudio permite concluir que la justicia restaurativa representa una posibilidad pedagógica para la prevención, mediación y transformación de conflictos en contextos educativos afrocolombianos del Pacífico caucano, pero no puede ser considerada una solución automática ni universal. Sus posibilidades dependen de la contextualización de las prácticas, la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, la formación de quienes las orientan y las condiciones particulares de cada institución y territorio. En este sentido, se hace necesario continuar desarrollando investigaciones que permitan profundizar en las características de los conflictos escolares en estas comunidades y, posteriormente, valorar mediante estudios empíricos la pertinencia y los alcances de las prácticas restaurativas en contextos educativos concretos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asprilla, E. (2020). Derecho propio y justicia restaurativa en comunidades del Pacífico colombiano. *Revista de Derecho Público y Social, 15*(1), 89–106.

Castellanos, A. (2018). *Ideas y potencialidades de la justicia restaurativa para la convivencia escolar pacífica* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Congreso de Colombia. (1993). *Ley 70 de 1993*, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 41.013.

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994*, por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006*, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.445.

Congreso de Colombia. (2013, 15 de marzo). *Ley 1620 de 2013*, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Diario Oficial No. 48.733.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2022). *La justicia restaurativa, un enfoque para fortalecer la convivencia en el entorno educativo*. ICBF.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2014). *Guía metodológica para la aplicación de prácticas y justicia restaurativa*. Programa Eurosocial II / Observatorio Internacional de Justicia Juvenil.

Morrison, B. E., & Vaandering, D. (2012). Restorative justice: Pedagogy, praxis, and discipline. *Journal of School Violence, 11*(2), 138–155. https://doi.org/10.1080/15388220.2011.653322

Naciones Unidas. (2019). *Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes*. Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2020). *Handbook on restorative justice programmes* (2.ª ed.). Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). *Reimaginando nuestro futuro juntos: Un nuevo contrato social para la educación*. París: UNESCO.

Presidencia de la República de Colombia. (1995). *Decreto 804 de 1995*, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. Diario Oficial No. 41.853.

Presidencia de la República de Colombia. (2013, 1 de septiembre). *Decreto 1965 de 2013*, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013. Diario Oficial No. 48.915.

Rocha Tayupanta, G. E., & Quito Esteves, V. P. (2023). Mediación escolar y práctica restaurativa para la conciliación y prevención de los conflictos de aula. *CIENCIAMATRIA, 9*(Número Extra 1), 592–604. https://doi.org/10.35381/cm.v9i1.1086

Rubiano Cepeda, L. J., Bedoya Ríos, N. M., & Benavides Franco, A. (2024). Educación para la construcción de paz en Colombia: una mirada a la justicia escolar restaurativa. *Revista*

Latinoamericana de Estudios Educativos, 54(2), 13–40. https://doi.org/10.48102/rlee.2024.54.2.630

Schilling, F., & Kowalewski, D. (2021). El difícil encuentro de la justicia con la educación: problematizaciones sobre la justicia restaurativa. *Educación e Investigación, 47*, 1–22. https://doi.org/10.1590/S1678-4634202147238777

Secretaría de Educación del Distrito. (2021). *Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz*. Bogotá: Alcaldía Mayor.

Zapata, G. A. (2017). Pedagogía crítica y justicia restaurativa: una relación virtuosa para la formación ciudadana. *Estudios de Derecho, 74*(164), 207–222. https://doi.org/10.17533/udea.esde.v74n164a09

Zehr, H. (2005). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*. Good Books.